

Aclaraciones a la presentación de méritos para las Listas de Empleo

 Miércoles, 27 de Junio de 2018 14:33:01



Ante las muchas consultas que nos están trasladando los interesados/as, suscitadas a raíz del [Aviso de la Consejería de Educación](#) anunciando que solo los que superen la fase de oposición al completo (primera y segunda fase) tendrán que aportar los méritos para continuar en el procedimiento selectivo, desde el STEC-IC publicamos las siguientes aclaraciones en relación a las Listas de Empleo: 1.- Las personas que se inscribieron en la reciente convocatoria de ampliación extraordinaria de listas de empleo, aún en fase de baremación, se incorporarán a las listas y podrán obtener nombramientos una vez finalizado el procedimiento de ampliación, en el orden que corresponda, según los méritos presentados durante el propio procedimiento de inscripción y contemplados en el baremo de dicha convocatoria. Aunque esta ampliación acumula un retraso inadmisibile, desde el STEC-IC hemos exigido a la Consejería de Educación que el procedimiento esté culminado, como tarde, el 1 de septiembre de 2018. 2.- Las personas que se hayan presentado a las oposiciones, aún no habiendo participado en la referida convocatoria de ampliación de listas, así como aquellos/as que hayan participado en ambos procedimientos, se incorporarán (los que entren nuevos por la vía de las oposiciones) o recolocarán (los que sí participaron en la ampliación y -por tanto- ya están en lista) en las listas de empleo el 1 de septiembre de 2019. Para la ordenación de este personal, se convocará oportunamente un procedimiento específico para ello.

LISTAS DE EMPLEO

AMPLIACIÓN LISTAS DE EMPLEO SECUNDARIA

Las personas que se inscribieron en la reciente convocatoria de ampliación, **se incorporarán a las mismas una vez finalizado el procedimiento de ampliación** y en el orden que corresponda, a continuación de la última persona inscrita en las mismas a 31 de diciembre de 2017, según los méritos presentados durante la inscripción.

Ante el inadmisibles retraso existente, desde el STEC-IC exigimos que las mismas estén en funcionamiento, como tarde, el 1 de septiembre próximo.

LISTAS DE EMPLEO OPOSICIONES 2018

Las personas que se hayan presentado a las oposiciones 2018, aún no habiendo participado en la convocatoria de ampliación de listas, así como aquellos/as que hayan participado en ambos procedimientos, **se incorporarán o recolocarán en las listas de empleo el 1 de septiembre de 2019**, a continuación de la última persona inscrita a 31 de diciembre de 2017. Para su ordenación **se convocará oportunamente un procedimiento específico**.

AMPLIACIÓN LISTAS DE EMPLEO DE MAESTROS/AS

Entrará en vigor una vez **finalizado el procedimiento de ampliación**, de inminente apertura. La inscripción **se realizará por Sede Electrónica** con Cl@ve permanente de nivel avanzado, Certificado digital o DNI electrónico.

Se recomienda tener preparada la **siguiente documentación**:

- Título que da acceso como requisito a estas listas.
- Certificación del grado de discapacidad (si fuera el caso).
- Traducción jurada al castellano de las certificaciones idiomáticas de las que se disponga, a partir del B1 en adelante.

Las titulaciones que dan acceso a las Listas de Empleo pueden ser consultadas en la **Orden de 5 de mayo de 2018**.

Última actualización Jueves, 05 de Julio de 2018 02:30:49